

192254
R. Dir. 791/4.009
AAn/eg

Ref: **SITUACIÓN EMPRESA ALBILAN S.A. ACCIONES RELATIVAS A LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL. OTORGAR PLAZO.**

Montevideo, 15 de noviembre de 2019.

VISTO:

La situación de la firma ALBILAN S.A.

RESULTANDO:

- I. Que la Unidad Gestión de Operadores, en cumplimiento de los controles anuales que dispone el Artículo 21° del Decreto del Poder Ejecutivo 413/992, informa que la empresa ALBILAN S.A. resta cumplir con lo relativo al Patrimonio (Artículo 7° Decreto del Poder Ejecutivo 413/992).
- II. Que con fecha 23/10/2019 se otorgó la vista correspondiente, a efectos de regularizar su situación.
- III. Que la referida firma se presentó ante la citada Unidad, adjuntando Acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas en la que se resuelve el aumento del Capital Integrado, de manera de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 7° del citado Decreto.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Gestión de Operadores del Área Comercialización y Finanzas solicita otorgar un plazo de 60 días a efectos de culminar el trámite correspondiente a la integración del capital.

ATENCIÓN:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.009, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar un plazo de 60 días calendario a la firma ALBILAN S.A. a los efectos de culminar las acciones relativas a la integración del capital, lo cual deberá acreditar ante esta ANP, en cumplimiento del Artículo 7° del Decreto del Poder Ejecutivo 413/992.
2. Encomendar al Área Comercialización y Finanzas el seguimiento y contralor de lo dispuesto en el Numeral anterior.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Comercialización y Finanzas – Unidad Gestión de Operadores.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.